



## **275630 - Una doctora le recetó un nebulizador a un paciente y le dijo que no rompía el ayuno, luego descubrió que sí lo rompía. ¿Qué debe hacer?**

---

### **Pregunta**

Una doctora especialista en enfermedades pulmonares prescribió un tratamiento que incluía un nebulizador. El paciente preguntó si el tratamiento rompía el ayuno y ella le respondió que había leído algo sobre eso donde se decía que no. Después se sintió insegura y buscó el tema. Explicó que se confundió y que lo que había leído hablaba sobre inhaladores para el asma.

La doctora estuvo investigando y descubrió que el nebulizador rompe el ayuno. Entonces trató de contactar al paciente para explicarle que se había equivocado, pero él no contestó el teléfono. Su hijo respondió en una ocasión, y ella le pidió comunicarse con el padre pero no accedió. Luego le envió un mensaje al paciente con lo que quería decirle, para poder cumplir con su responsabilidad ante Allah.

Mis preguntas son: 1. ¿Cuál es el veredicto sobre el ayuno de ese paciente si usa un nebulizador durante el día en Ramadán? 2. ¿Tiene la doctora que ofrecer alguna expiación? 3. Ella prescribió el mismo tratamiento para varios pacientes, pero con ellos no habló sobre si se rompía o no el ayuno; no le preguntaron. ¿La doctora está pecando de alguna manera si ellos usan el nebulizador durante el día, en Ramadán?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Primero:

El nebulizador es un dispositivo que pulveriza y transmite medicamentos líquidos directamente a los pulmones, por inhalación, a través de nariz o boca.



Se usa para tratar alergias estacionales, ataques de asma y otros trastornos respiratorios.

La inhalación de estos medicamentos rompe el ayuno, por lo tanto, no está permitido que el ayunante use este dispositivo durante el día de Ramadán, excepto en casos de necesidad. Si lo usa, rompe el ayuno.

Ver también la respuesta a la pregunta No. [78459](#).

En segundo lugar:

No está permitido emitir fatwas sobre la base de especulaciones cuando uno no está seguro. La doctora debió haber verificado los hechos antes de decir que el uso de este dispositivo no rompe el ayuno, o debió haberle dicho al paciente que preguntara a los eruditos.

Por lo tanto, lo que la doctora debe hacer es arrepentirse ante Allah, Exaltado sea, e informar al paciente de su error. Según lo que mencionas, ella hizo bien en intentar contactar al paciente y enviarle un mensaje. No tiene que ofrecer ninguna expiación ni hacer nada más que lo que hemos mencionado anteriormente.

Por su parte, si el paciente usó el dispositivo, solo tiene que recuperar el ayuno que rompió.

Se le preguntó al Shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él): ¿qué debe hacer la persona que dio una fatwa a otra y pasado un tiempo, luego de verificar las opiniones de los eruditos sobre el tema, se da cuenta de que su fatwa estaba equivocada? ¿Hay algún pecado sobre esta persona? Esperamos que nos pueda aconsejar sobre esto.

Él (que Allah tenga piedad de él) respondió: Si se trata de alguien calificado para hacer iytiḥad (esfuerzos para resolver la decisión correcta) y esa primera fatwa se basó en su propio iytiḥad, pero después de investigar y discutir el asunto, quedó claro para él que su primer iytiḥad estaba equivocado, entonces no tiene que hacer nada.

Pero la situación es diferente si su primera fatwa no se basó en el conocimiento o en el iytiḥad. Algunos tipos de especulación constituyen pecado, por tanto, para él fue haram, en primer lugar,



emitir una fatwa basada en meras especulaciones o suposiciones. Si lo hizo así, ha hablado de Allah sin conocimiento, y este es uno de los pecados más graves, porque Allah, Exaltado sea, dijo (traducción del significado):

Diles: “Lo que realmente ha prohibido mi Señor son las obscenidades, tanto en público como en privado, la maldad, la opresión sin causa, que Le asocien en la adoración y que afirmen acerca de Él lo que ignoran” [Los Lugares Elevados 7:33].

En ese caso tiene que buscar a la persona que le hizo esa pregunta, para poder decirle que su fatwa estaba equivocada. Si hace esto, espero que Allah se vuelva misericordioso con él.

La cuestión de dar fatwas sin conocimiento es un asunto muy serio, porque no es solo el que hace la pregunta quien puede ser desviado por ello. La persona que hizo la pregunta puede difundir la respuesta que recibió, decirle a otras personas, y en consecuencia muchas personas pueden ser desviadas. Esto claramente está muy mal.

Fin de la cita de Fatawa Nur ‘ala ad-Darb.

En tercer lugar:

La doctora no ha cometido pecado si le recomendó este dispositivo a una persona que, debido a su enfermedad, debe romper el ayuno y usarlo. Esa persona está justificada. Es responsabilidad del paciente preguntar a los eruditos si el uso de este dispositivo rompe el ayuno o no, y si no lo hace, la deficiencia es de su parte.

Ahora bien, sí sería un pecado que la doctora le recete a un paciente este tratamiento sin señalarle que puede prescindir de él durante el día -si así fuera el caso. Aquí hay un pecado porque ella sabría que él iba a usarlo durante el día y no se lo señaló. En tal situación ella es causa de que el paciente rompa su ayuno sin excusa. Aquí el pecado depende del conocimiento que ella tiene -del momento en que se usará el nebulizador-, porque si la doctora desconoce si el paciente usará el dispositivo durante el día o la noche, no hay pecado alguno.

Todos los médicos tienen la responsabilidad de aprender sobre los veredictos relacionados con los



actos de adoración que se vinculan a sus especialidades, como la purificación, la oración y el ayuno, en aras de que no afecten los actos de adoración de sus pacientes, aunque sea sin darse cuenta. Si están dudosos acerca de algo, deben instruir al paciente para que pregunte a los eruditos.

Y Allah sabe mejor.